

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal dentro del cual se negaron las pretensiones de la demanda. Con el oficio procedente del Juzgado 14 Civil del Circuito mediante el cual ordena el embargo de remanentes que pudieren corresponderle a la Clínica Farallones S.A. Provea usted.

Santiago de Cali, enero 29 de 2025

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 128

RAD. 76001310301020190016400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veintinueve (29) de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial, el escrito que antecede y revisado el presente proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Oficiéase al Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali, informando que dentro del presente proceso verbal adelantado por MARIA NOLBY VELEZ DE SEPÚLVEDA Y OTROS contra CLINICA FARALLONES S.A. y otros, se negaron las pretensiones de la demanda mediante sentencia No. 20 de julio 26 de 2023, providencia que se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada. En virtud de lo anterior, no procede la medida de embargo de remanentes que pudieren corresponderle a la CLINICA FARALLONES S.A. comunicada mediante oficio No. 15 de enero 14 de los corrientes (Rad. 76001310301420240033000 - Dte: ALLERS SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ, Ddo: CHRISTUS SINERGIA SALUD S.A.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 30 DE 2025

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fadcceae8480ba71a838833b002a758585c3ea5cb8d396f717a5a51d6370c6f4f**

Documento generado en 29/01/2025 09:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>